

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

~~EPG/CFR/GOM/SJA/ABS/PCM~~

Rectifica Resolución Exenta N11114, de 2013 SENADIS, que Aprobó proyecto Especial denominado "Cápsulas Televisivas de Accesibilidad" en el sentido que indica

RES. EXENTA: N°000771

SANTIAGO, 6 FEB 2014

VISTOS:

La necesidad de cumplir las funciones del Servicio; lo establecido en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°334, 2011, de SENADIS, que nombró Subdirector Nacional; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del trámite de Toma de Razón y demás antecedentes,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°11114, de 31 de diciembre de 2013, de SENADIS, que aprobó el convenio de transferencia de recursos de proyecto denominado "Cápsulas Televisivas de Accesibilidad", celebrado con fecha 31 de diciembre de 2013, entre Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción y el Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. La necesidad de rectificar el número de resolución indicado en el considerando anterior, atendido que contiene un error en su transcripción, debiendo ser éste, el **Número 11187 de fecha 31 de diciembre de 2013.**
3. Lo dispuesto en el artículo N°62, de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que faculta al Servicio para: "de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N°11114, de fecha 31 de diciembre de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, en el sentido de reemplazar y de esta manera corregir el referido número de resolución, por el siguiente: N°11187 de igual fecha, producido por un error de transcripción.

2. **PRACTÍQUENSE** las correcciones en los documentos que sean pertinente.
3. **DESE** copia de la presente Resolución a los Departamentos de Administración y Finanzas; Accesibilidad, y Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSCAR MELLADO BERRÍOS
Director Nacional (S)